

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

18459 RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos monitores de vídeo, marca «Philips», fabricados por «Nederlandse Philips Bedryven B.V.», en Best (Holanda).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S.A.E.», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos monitores de vídeo, fabricados por «Nederlandse Philips Bedryven B.V.» en su instalación industrial ubicada en Best (Holanda);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1446-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-PI-PBEST-01 (GX), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMV-0029, con fecha de caducidad del día 18 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Philips», modelo 20 HMR.

Características:

Primera: Monocromática.
Segunda: 20.
Tercera: No.

Características:

Marca: «Philips», modelo 20 HM.

Características:

Primera: Monocromática.
Segunda: 20.
Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

18460 RESOLUCION de 18 de mayo de 1987 de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, marca «Ferguson», fabricados por «Montajes Electrónicos, Sociedad Anónima», en Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática, la solicitud presentada por «Montajes Electrónicos, Sociedad Anónima» (MELSA), con domicilio social en polígono industrial Valle de Güimar, parcela 6, manzana 3, municipio de Candelaria, provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la homologación de dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Montajes Electrónicos, Sociedad Anónima» (MELSA), en su instalación industrial ubicada en Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), polígono industrial Valle de Güimar, parcela 6, manzana 3;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87044017, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-87/192-SE-2084, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTV-0150, con fecha de caducidad del día 18 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo de pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Ferguson», modelo: K59E2-V.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 25.
Tercera: Sí.

Marca: «Ferguson», modelo: K51E2-V.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

18461 RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se acuerda publicar extracto de 39 homologaciones solicitadas por «Orocolor, Sociedad Anónima», de los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, fabricados por «Pillar Portuguesa, Portalex, S.A.R.L.», en su instalación industrial de Cacem (Portugal).

A los efectos precedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 39 resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 11 de mayo de 1987, por las que se homologan los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

- Grupo 01. Marcos superiores de corredera. Material: L-3441 UNE38-337. Número de homologación: CPA-1801.
- Grupo 02. Marcos inferiores de corredera. Material: L-3441 UNE38-337. Número de homologación: CPA-1802.
- Grupo 03. Marcos laterales de corredera. Material: L-3441 UNE38-337. Número de homologación: CPA-1803.
- Grupo 04. Marcos fijos de corredera. Material: L-3441 UNE38-337. Número de homologación: CPA-1804.
- Grupo 05. Hojas laterales de corredera. Material: L-3441 UNE38-337. Número de homologación: CPA-1805.
- Grupo 06. Hojas centrales de corredera. Material: L-3441 UNE38-337. Número de homologación: CPA-1806.
- Grupo 07. Hojas portaruletas de corredera. Material: L-3441 UNE38-337. Número de homologación: CPA-1807.
- Grupo 08. Zócalos de corredera. Material: L-3441 UNE38-337. Número de homologación: CPA-1808.